



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE JULIO DE 2020.

Alcalde-Presidente En la ciudad de Cabra, del día

D. Fernando Priego Chacón. nueve de julio Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí, Tenientes de Alcalde: la Secretaria *D. Ángel Moreno Millán*. despacho de *D. Francisco de Paula Casas Marín*. D. que *Felipe José Calvo Serrano*. sesión ordinaria, *Montes Montes*. Local, con el siguiente *D. Guillermo González Cruz*.

D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero. 1.- *D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca*. CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE

Excusa su asistencia: 2020.

2.-PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE OBRAS (GEX 2015/8278).

Secretaria Accidental: 3.-PROPUESTA

D.ª Ascensión Molina Jurado. TENIENTE DE PATRIMONIO, RELATIVA A DE

Interventora de Fondos: ARQUEOLÓGICO *D. José Alberto Bello de Morales Millán*.

4.-SOLICITUD TITULARIDAD

FUNERARIO DE LA BOVEDILLA Nº "SAN JOSÉ" (GEX 2020/7876).

5.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA 2020/6750).

6.-CERTIFICACIONES DE

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

siendo las doce horas y treinta minutos (12:30)

de dos mil veinte, bajo la

Accidental, se reunieron en el Alcaldía, los señores y señoras al margen se expresan, a fin de celebrar de la Junta de Gobierno *D.ª M.ª del Carmen* Orden del día:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN

ERROR MATERIAL DE LICENCIA DE

DEL PRIMER DE ALCALDE, DELEGADO AGRADECIMIENTO POR DONACIÓN PIEZAS AL MUSEO MUNICIPAL (GEX 2020/7872).

DE CAMBIO DE DEL DERECHO 2664 EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

VÍA PÚBLICA CON VELADORES (GEX

OBRAS (GEX 2018/20135 Y 2524/2020).

Código seguro de verificación (CSV):

*****7*****



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/7/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15/7/2020

Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2020.

Por parte de la Presidencia se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de julio de 2020. Consultados los asistentes sobre si tienen alguna observación sobre su contenido, no se produce ninguna objeción a la misma.

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** al acta de la sesión celebrada el día 2 de julio de 2020.

2.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LICENCIA DE OBRAS (GEX 2015/8278).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de corrección de error material:

“Negociado: OFICINA TÉCNICA /ARR.

Expediente: 2015/8278.

Asunto: Propuesta de corrección de error material.

PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL.

*Comprobado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de dos mil quince, donde le concede a Don Juan de Dios Agudo Montes, con domicilio en la *****, licencia de obras para edificio de cinco viviendas locales y sótano, en la calle ***** de esta Ciudad, se observa el siguiente error material.*

Donde dice:

*La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN**, cumpliendo el requisito del quórum necesario, **ACUERDA conceder la licencia solicitada (para edificio de cinco viviendas, local y sótano)**, en la ***** de esta Ciudad.*

*Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, aparece modificado en el proyecto de licencia de obras, que será para **edificio de cuatro viviendas y locales**.*

Debe decir:



La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN**, cumpliendo el requisito del quórum necesario, **ACUERDA conceder la licencia solicitada (para edificio de cuatro viviendas y locales)**, en la *****de esta Ciudad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente en el fecha de la firma EL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA TÉCNICA. ANTONIO RAMOS RUIZ”

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de corrección de error material anteriormente transcrita.

3.-PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PATRIMONIO, RELATIVA A AGRADECIMIENTO POR DONACIÓN DE PIEZAS AL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL (GEX 2020/7872).

Se dio cuenta de la propuesta cuyo tenor es el siguiente:

“A la Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA, DELEGADO DE PATRIMONIO, RELATIVA A AGRADECIMIENTO POR DONACIÓN DE PIEZAS AL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL.

El Primer Teniente de Alcaldía Delegado de Patrimonio que suscribe, propone a la Junta de Gobierno Local agradecer al siguiente ciudadano las donaciones de piezas al Museo Arqueológico que han sido encontradas en nuestro término municipal:

** D. FRANCISCO CALAHORRO GUIJARRO (*****),
*****. Localidad.*

Se adjunta acta de recepción.

Este gesto es digno de elogio por lo que supone de compromiso con la ciudad de Cabra y con su Patrimonio.

Firmado electrónicamente el día de la fecha. EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA. DELEGADO DE PATRIMONIO, Francisco Casas Marín”

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la propuesta más arriba transcrita.

Así mismo, **ACUERDA AGRADECER** al Sr. Calahorro Guijarro su generoso gesto.

Código seguro de verificación (CSV):
***** g*****



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/9/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15/9/2020

Código seguro de verificación (CSV):
*****7*****



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/7/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15/7/2020

4.-SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL DERECHO FUNERARIO DE LA BOVEDILLA N° 2664 EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" (GEX 2020/7876).

Se dio cuenta del escrito formulado por D^a. M^a Soledad Gil Cañero (*****
registrado de entrada en este Ayuntamiento al número 3464, con fecha 02-07-2020 (GEX
2020/7876), mediante el que solicita el cambio de titularidad a su favor del derecho funerario de la
bovedilla n° 2664 del Cementerio Municipal “San José”, que actualmente figura a nombre de D.
Antonio Gil Agudo.

Visto el informe favorable del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este
Ayuntamiento, de fecha 03-07-2020, que obra en el expediente y que reza así:

*“SERVICIO: Gestión e Inspección Tributaria / mc
EXPEDIENTE GEX: 7876-2020*

*INTERESADO: DOÑA M^a SOLEDAD GIL CAÑERO NIF ***** .*

ASUNTO: Cambio de titularidad de Derecho Funerario

INFORME DESDE EL SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

*A la vista de la instancia presentada por M^o SOLEDAD GIL CAÑERO *****,
solicitando el CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA BOVEDILLA N° 2664 del Cementerio Municipal
San José, que figura a nombre de ANTONIO GIL AGUDO, informo:*

*Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Servicios del Cementerio
Municipal, y Art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios del Cementerio
Municipal, PROCEDE ACCEDER al cambio de titular del Derecho Funerario a favor de M^a
SOLEDAD GIL CAÑERO, debiendo abonar por tal concepto la cantidad de 30,63 €, no obstante la
Junta de Gobierno Local con mayor criterio, es la que tomará la decisión oportuna.*

*(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma) La Empleada Municipal. Fdo.- M^a Teresa
Castro Marín”*

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD** se todos los miembros presentes en la
sesión, con base en el referido informe, **ACUERDA** declarar extinguida la concesión del derecho
funerario sobre la bovedilla n° 2664 del Cementerio Municipal “San José”, registrada a nombre de
D. Antonio Gil Agudo y asignar el derecho funerario sobre la misma por plazo de 50 años a D^a. M^a
Soledad Gil Cañero, debiendo abonar la interesada la cantidad de 30,63 euros por el concepto de
tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

Pero habida cuenta que la interesada no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta
asignación del derecho funerario sobre la referida bovedilla se concede con carácter provisional por
plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del
Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá
elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional.

Código seguro de verificación (CSV):

***** g*****



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse
en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15/9/2020

5.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES (GEX 2020/6750).

Se dio cuenta de la instancia presentada por D^a. Abigail Rodríguez García (*****), registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 3050 de fecha 15-06-2020 (gex 2020/6750) por la que solicita la ocupación de terrenos de dominio público con 4 veladores en el mercado de abastos frente al puento nº 31, Pastelería “Tahona de Abi”.

Visto el informe técnico favorable, de fecha 03-07-2020, que obra en el expediente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

1. Autorizar a D^a. ABIGAIL RODRÍGUEZ GARCIA, la cantidad de 3 VELADORES, guardando la **distancia mínima de 1,50 m. entre mesas**, establecida por la normativa actual, y con ocupación del suelo público reflejado en el plano.
2. No se autoriza la barra de madera con 4 Taburetes altos.
3. La Orden de 19 de junio de 2020 (BOJA Extraordinario núm. 39), por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma surtirá efectos desde el día 21 de junio de 2020, y tendrá vigencia hasta que el Gobierno de la Nación declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en los términos previstos en el artículo 2.3 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, sin perjuicio de la eventual revisión según la evolución de la situación sanitaria y epidemiológica.

Junto a este acuerdo se traslada al interesado el anexo en que se ven reflejadas las condiciones y obligaciones que deberá cumplir el titular de la terraza, así como el plano de situación de los veladores autorizados.

6.-CERTIFICACIONES DE OBRAS (GEX 2018/20135 Y 2524/2020).

Dentro de este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

6.-1 CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FACTURA DEL PROYECTO DE LA CUBIERTA DEL RECINTO PRINCIPAL DEL "CERRO DE LA MERCED" (GEX 2018/20135).

Se dio cuenta de la Certificación nº 1 de la obra “**Proyecto de la cubierta del recinto principal del Cerro de la Merced**” (GEX 2018/20135), expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista S. MOÑITA PULIDO, S.A.U. por un importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (142.842,71€) IVA incluido, que obra en el expediente.

Código seguro de verificación (CSV):

***** g*****



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15/9/2020

Visto el informe favorable del Sr. Interventor de fecha 07-07-2020, en el que se hace constar, entre otros extremos, lo que sigue:

.../... *“A la vista del resultado de las comprobaciones realizadas, habiendo resultado **FAVORABLE**, el análisis del cumplimiento de los requisitos que, de entre los de obligatoria revisión, son aplicables a este expediente, se emite **INFORME SIN REPAROS**.
En Cabra, a la fecha de la firma digital. **EL INTERVENTOR, Fdo.: Jose Alberto Bello de Morales Millán.**”*

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES** en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la certificación.

◇◇◇◇◇◇

6.-2 CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FACTURA DE LAS “OBRAS DE MEJORA DE LOS CAMINOS DENOMINADOS "BORRALLO A LOS PELAOS" Y "LAS MICAELAS" (GEX 2020/2524).

Se dio cuenta de la Certificación nº 1 de las **“Obras de mejora de los caminos denominados "Borrallo a Los Pelaos" y "Las Micaelas"**, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista TRANSPORTES Y EXCAVACIONES EGABRENSES, S.L. por un importe de TRES MIL DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (3.018,78€) IVA incluido, que obra en el expediente.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor de fecha 07-07-2020, en el que se hace constar, entre otros extremos, lo que sigue:

.../... *“A la vista del resultado de las comprobaciones realizadas, habiendo resultado **FAVORABLE**, el análisis del cumplimiento de los requisitos que, de entre los de obligatoria revisión, son aplicables a este expediente, se emite **INFORME SIN REPAROS**.
En Cabra, a la fecha de la firma digital. **EL INTERVENTOR, Fdo.: Jose Alberto Bello de Morales Millán.**”*

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES** en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la certificación.

Código seguro de verificación (CSV):

*****g*****



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15/9/2020



6.-3 CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FACTURA DE LAS “OBRAS DE MEJORA DE LOS CAMINOS DENOMINADOS "BORRALLO A LOS PELAOS" Y "LAS MICAELAS" (GEX 2020/2524).

Se dio cuenta de la Certificación nº 2 de las “Obras de mejora de los caminos denominados "Borrallo a Los Pelaos" y "Las Micaelas", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista TRANSPORTES Y EXCAVACIONES EGABRENSES, S.L. por un importe de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (2.510,92€) IVA incluido, que obra en el expediente.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor de fecha 07-07-2020, en el que se hace constar, entre otros extremos, lo que sigue:

*.../... “A la vista del resultado de las comprobaciones realizadas, habiendo resultado **FAVORABLE**, el análisis del cumplimiento de los requisitos que, de entre los de obligatoria revisión, son aplicables a este expediente, se emite **INFORME SIN REPAROS**. En Cabra, a la fecha de la firma digital. **EL INTERVENTOR, Fdo.: Jose Alberto Bello de Morales Millán.**”*

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES** en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la certificación.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos (12:40h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):
***** g*****



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/9/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15/9/2020

Código seguro de verificación (CSV):

*******g*******



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/9/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15/9/2020